

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4339 /

PARRAL, Diciembre 23 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- La cotización recibida por correo electrónico ofrecida por Turismo y Casino Villa Baviera Ltda.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, que es necesario y conveniente, para el municipio de Parral, actualizar los conocimientos de los Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad.

2.- **QUE**, el Complejo Turístico de Villa Baviera, cuenta con salas y dependencias apropiadas para la realización de seminarios y capacitaciones; espacio necesario que entrega comodidad y tranquilidad para una productiva e ininterrumpida capacitación.

4.- **QUE**, el lugar disponible para capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria y de desplazamiento de los funcionarios " Directores y Jefaturas " involucrados.

5.- **QUE**, el Complejo Turístico Villa Baviera, cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la municipalidad de Parral, que las dependencias arrendadas cuentan con la calidad requerida.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el arriendo de un " **Salón y Sala de reuniones** ", con el proveedor **Turismo y Casino Villa Baviera Ltda.**, RUT. 76.061.148-4, domiciliada en **Villa Baviera, Parcela 6, Parral**, durante el día 27 de Diciembre de 2010

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de **Turismo y Casino Villa Baviera Ltda**, por la suma de trescientos cuarenta mil pesos (\$ 340.000.-), depositado a la cuenta Corriente N°. 629 2472 - 1 del Banco Santander

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.09.999 "Otros", del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Personal
- Finanzas(2)
- Adquisiciones